

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

NAVALCARNERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente la modificación de crédito número 0021/2010 del presupuesto del Ayuntamiento por importe de 32.110,91 euros, mediante suplemento de crédito, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, durante el que podrá examinarse el expediente y formular las reclamaciones que se estimen convenientes, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, de conformidad todo ello con el artículo 177 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo.

Navalcarnero, a 12 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(03/10.688/10)